



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 18 de junio de 2024.

VISTO:

EL EXPE: 11858/2024, en el cual constan las actuaciones vinculadas con la autorización para el dictado de la tercera cohorte de la Diplomatura “Gestión de Competencias Interpersonales”; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora Académica de la Diplomatura “Gestión de Competencias Interpersonales”, Mgtr. Ester María Eugenia Rimini (DNI N° 21889506), solicitó autorización para el dictado de la tercera cohorte de la Diplomatura “Gestión de competencias Interpersonales”.

Que la Diplomatura “Gestión de Competencias Interpersonales”, fue autorizada mediante la RD N° 146/2022.

Que la Coordinadora de Extensión, Vinculación y Transferencia, Mgtr Mariana Inés Saber, solicitó la correspondiente protocolización.

Que el Decanato autorizó el dictado de la tercera cohorte de la misma y dispuso emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado se encuadra en el siguiente propósito institucional: “propiciar acciones en sus funciones sustantivas-docencia, investigación y extensión- que advierten las necesidades emergentes y se anticipen a la transformaciones en escenarios futuros”.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el inicio del dictado de la tercera cohorte de la Diplomatura “Gestión de Competencias Interpersonales” (RD N° 146/2022).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.



**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Ingeniería y Ciencias**  
**Agropecuarias**  
mlf

mar

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por Decano, Sergio Luis Ribotta -  
Vicedecano a cargo de Secretaría de Extensión Universitaria (RCD N° 220/2022), Federico  
Martín Serra

## Hoja de firmas